

SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

En lo Principal: Solicita concesión eléctrica definitiva; **Otrosí:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Mario Daniel Canales Valenzuela, de nacionalidad chilena, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 13.892.513-7, en representación de **Los Maitenes Solar SpA**, sociedad del giro de su denominación social, RUT N° 76.974.386-3, en adelante también e indistintamente “**Los Maitenes**”, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Santiago, calle Burgos N° 80, piso 2, oficina 201, comuna de Las Condes y Provincia de Santiago, Región Metropolitana, correo electrónico rsepulveda@lavinabogados.com, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos, y sus modificaciones posteriores, en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, y en mérito de los antecedentes que acompañamos, vengo en solicitar respetuosamente al Excelentísimo Señor Presidente de la República, tenga a bien ordenar se otorgue, a mi representada Los Maitenes Solar SpA, una **concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer y operar una línea de transmisión de energía eléctrica de doble circuito en 33 kV** ubicada en las comunas de Puente Alto y Pirque, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana de Santiago, denominada “**Línea de Transmisión 2x33kV Pirque Solaris**” a la que, en lo sucesivo, se hará referencia indistintamente como la “**Línea**” o la “**Línea de Transmisión**”.

1. OBJETIVO DE ESTA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA.

El objetivo de la presente solicitud de concesión es permitir la construcción de una línea de alta tensión para evacuar la energía eléctrica generada en el futuro Parque Fotovoltaico Pirque Solaris¹, hasta la Subestación Costanera², esta última parte del Sistema Eléctrico Nacional (“SEN”), lo que permitirá satisfacer el constante crecimiento de la demanda de energía eléctrica en la Región y en los principales centros de consumo del país, además de mejorar las condiciones de operación y calidad de servicio del suministro eléctrico. Se aclara que el Parque Fotovoltaico Pirque Solaris y la Subestación Costanera no forman parte de este proyecto. ✓

Para establecer y operar la **Línea de Transmisión 2x33kV Pirque Solaris**, Los Maitenes Solar SpA, requiere un decreto de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, que la faculte para constituir servidumbres eléctricas respecto de las propiedades particulares y la faculte para cruzar y ocupar los bienes nacionales de uso público conforme a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y el Reglamento, cuyo detalle se encuentra en el Listado de Propiedades Afectadas, en el Plano General de Obras y en los Planos Especiales de Servidumbre.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a la construcción y operación de una línea de transmisión que recibirá energía eléctrica proveniente del Parque Fotovoltaico Pirque Solaris en 33 kV la que transportará energía eléctrica para ser inyectada al SEN a través de la Subestación Costanera. Se establecerá en las comunas de Puente Alto y Pirque, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana de Santiago.

¹ El parque fotovoltaico Pirque Solaris no forma parte de este proyecto, es de carácter referencial.

² La Subestación Costanera no forma parte de este proyecto, es de carácter referencial.

La **Línea de Transmisión 2x33kV Pirque Solaris**, tendrá una longitud total de 7.773,58 metros, el punto de inicio de su recorrido (P_i) corresponde a la estructura E1 ubicada en el límite de la Subestación Costanera³, y finaliza al interior del Parque Fotovoltaico Pirque Solaris⁴ en el punto final P_f .

La longitud de la línea por la cual se solicita la concesión eléctrica definitiva corresponde a **7.756,17 metros** y está definida desde el vértice inicial (V_i) correspondiente a la estructura E1, hasta el vértice final (V_f) ubicado en el deslinde del predio donde se emplazará el Parque Fotovoltaico Pirque Solaris⁵. La longitud que se solicita concesionar se justifica toda vez que el titular del proyecto no requiere establecer una concesión al interior del predio en el cual se ubica el parque.

La longitud de la línea donde se requiere constituir servidumbre eléctrica en propiedades particulares es de 7.557,70 metros y la longitud de atravesio por bienes nacionales de uso público se extiende por 198,47 metros.

Todo lo anterior se indica en Plano General de Obras LT-LM-PG01 y en Planos Especiales de Servidumbre LT-LM-PS01 al LT-LM-PS33.

Cabe señalar que, para la localización de la Línea, Los Maitenes Solar SpA consideró todos los requisitos medioambientales y técnicos.

3. PLAZOS

El plazo de construcción de las obras para la **“Línea de Transmisión 2x33kV Pirque Solaris”** será de 7 meses, contados desde el inicio de los trabajos hasta su terminación. Dichos 7 meses comenzarán a transcurrir cumplidos 90 días desde la reducción a escritura pública del respectivo decreto de concesión eléctrica definitiva. Sin perjuicio de lo anterior,

³ La Subestación Costanera no forma parte de este proyecto, es de carácter referencial.

⁴ El parque fotovoltaico Pirque Solaris no forma parte de este proyecto, es de carácter referencial.

⁵ El parque fotovoltaico Pirque Solaris no forma parte de este proyecto, es de carácter referencial.

Los Maitenes Solar SpA, podrá iniciar los trabajos en el evento que obtenga todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello.

Los plazos para la terminación por etapas y secciones de la Línea son los siguientes:

Ítem	Actividad	Meses						
		1	2	3	4	5	6	7
A	Replanteo	■						
B	Planificación inducción y capacitación personal	■						
C	Abastecimiento de materiales	■	■					
D	Excavaciones postes y fundaciones	■	■					
E	Moldajes y enfierraduras		■					
F	Hormigones y rellenos		■					
G	Mallas puesta a tierra		■	■				
H	Alzamiento de postes para estructuras			■	■	■		
I	Armado de estructuras			■	■	■		
J	Enhebrado de líneas				■	■	■	
K	Tendido del conductor y cable Comunicación				■	■	■	
L	Remates						■	■
M	Pruebas de energización							■



4. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LAS OBRAS

El costo de las obras de la Línea, expresado en moneda nacional y actualizado al 20 de junio de 2020, es de \$ **643.959.682** (seiscientos cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos). El detalle de las partidas que lo componen se señala en el documento denominado Presupuesto.



5. PROPIEDADES AFECTADAS POR LA LÍNEA.

De conformidad con lo que muestra el Plano General de Obras LT-LM-PG01, lo descrito en la Memoria Explicativa y sus anexos, y el Listado de Propiedades Afectadas, todos los cuales se acompañan en el otrosí de esta solicitud, la Línea atravesará en su recorrido propiedades particulares y bienes nacionales de uso público.

6. LÍNEAS, INSTALACIONES Y PARALELISMOS EXISTENTES.

La “Línea de Transmisión 2x33kV Pirque Solaris” contempla los cruces de instalaciones existentes que se mencionan a continuación:

INSTALACIÓN EXISTENTE	ENTRE ESTRUCTURAS		PROPIETARIO
LINEA DE MEDIA TENSION 13,8 kV	E15	E16	CGED
LINEA 110 kV MAIPO-PIRQUE-PUENTE ALTO	E20	E21	CMPC PAPELES CORDILLERA
LINEA 220 kV ALTO JAHUEL-LOS ALMENDROS	E30	E31	ENEL
TUBERIA DE GAS NATURAL	E31	E32	GASANDES
LINEA DE MEDIA TENSION 13,8 kV	E66	E67	CGED



La Línea no presenta paralelismo con ninguna instalación.

El detalle de los atraviesos se encuentra en el Anexo 2 de la Memoria Explicativa que se acompaña a la presente Solicitud.

Los tramos donde existan cruces de líneas serán contruidos de acuerdo con lo establecido en la NSEG 6 E.n. 71, Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

7. PLANOS ESPECIALES DE LAS SERVIDUMBRES QUE SE IMPONDRÁN.

Se adjuntan, en el otrosí de esta presentación, los Planos Especiales de las servidumbres que se impondrán sobre las propiedades particulares afectadas, tanto para la construcción como para el mantenimiento de las obras. Sobre las referidas propiedades se constituirán servidumbres eléctricas, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley General de Servicios Eléctricos. Por su parte, sobre los bienes nacionales de uso público se solicita autorización para ocuparlos y cruzarlos en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento.

8. NOTIFICACIONES DE LOS PLANOS ESPECIALES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos, y 38 del Reglamento, nuestra representada notificará judicial o notarialmente al propietario de los predios particulares.

POR TANTO, de acuerdo con los antecedentes expuestos, al artículo 25 y demás normas pertinentes contenidas en D.F.L. N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería de 1997, vengo en solicitar respetuosamente al Excelentísimo Señor Presidente de la República, tenga a bien acoger a trámite la presente solicitud para finalmente resolver favorablemente a su respecto, y así otorgar a Los Maitenes Solar SpA la concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer la **“Línea de Transmisión 2x33kV Pirque Solaris”**.

Otrosí: Sírvase asimismo tener por acompañados en duplicado y digital, los siguientes documentos con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en la presente solicitud:

- Listado de Propiedades Afectadas; ✓
- Presupuesto; ✓
- Memoria Explicativa y sus anexos; ✓
- Plano General de Obras; ✓
 - LT-LM-PG01 (3 láminas);
- Planos Especiales de Servidumbre enumerados a continuación: ✓
 - LT-LM-PS01;
 - LT-LM-PS02;
 - LT-LM-PS03;
 - LT-LM-PS04;
 - LT-LM-PS05;
 - LT-LM-PS06;
 - LT-LM-PS07;
 - LT-LM-PS08;
 - LT-LM-PS09;
 - LT-LM-PS10;

- LT-LM-PS11;
- LT-LM-PS12;
- LT-LM-PS13;
- LT-LM-PS14;
- LT-LM-PS15;
- LT-LM-PS16;
- LT-LM-PS17;
- LT-LM-PS18;
- LT-LM-PS19;
- LT-LM-PS20;
- LT-LM-PS21;
- LT-LM-PS22;
- LT-LM-PS23;
- LT-LM-PS24;
- LT-LM-PS25;
- LT-LM-PS26;
- LT-LM-PS27;
- LT-LM-PS28;
- LT-LM-PS29;
- LT-LM-PS30;
- LT-LM-PS31;
- LT-LM-PS32;
- LT-LM-PS33;
- Planos de Cruce: ✓
 - LT-LM-PC01
 - LT-LM-PC02
 - LT-LM-PC03
 - LT-LM-PC04
- Certificado de licencia Clase A del instalador eléctrico autorizado, don Ilian Leandro López Sepúlveda. ✓
- Antecedentes societarios y escrituras de personería de Los Maitenes SpA:
 1. Copia autorizada de la reducción a escritura pública de fecha 31 de diciembre del año 2019, firmada electrónicamente por don Juan Ramón Venegas Morvan, Notario Suplente de la 26ª Notaria de Santiago, Humberto Quezada  eno de Santiago, repertorio N° 9.343-2019, que contiene el acta de junta extraordinaria de accionistas de Los Maitenes Solar SpA celebrada con fecha 27 de diciembre de 2019, en la que consta el acuerdo de migración de la sociedad Los Maitenes Solar Spa desde el Sistema Simplificado al Régimen General;
 2. Certificado digital de migración al régimen general, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades  del Ministerio de Economía, Fomento

y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de fecha 3 de marzo de 2020, que certificó que no hay constancia que los accionistas hayan puesto término a la sociedad a la fecha de migración el día 28 de febrero de 2020, que contiene el extracto de la constitución de la misma y los estatutos sociales establecidos en la constitución de la sociedad.

3. Copia de la inscripción de la constitución de Los Maitenes Solar SpA, inscrita a fojas 18.122 número 9.166 del año 2020 del Registro de Comercio de Santiago; ✓
4. Copia de la publicación del extracto de constitución de Los Maitenes Solar SpA en el diario oficial, ejemplar N° 42.597, CVE 1736107, de fecha 6 de marzo de 2020 con firma electrónica avanzada; ✓
5. Copia de estatuto actualizado de Los Maitenes Solar SpA en el que consta la personería de don Mario Daniel Canales Valenzuela para representar a Los Maitenes Solar SpA, emitido el 28 de febrero de 2020 con código de verificación electrónica (CVE): ACFnYZ9ZOa9y; ✓
6. Certificado de vigencia de la sociedad Los Maitenes Solar SpA, inscrita a fojas 18.122 N° 9.166 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020; ✓
7. Certificado de vigencia de los poderes de Don Mario Daniel Canales Valenzuela para representar a Los Maitenes Solar SpA, emitido con firma electrónica avanzada por el Registro de Comercio de Santiago; ✓
8. Copia simple del Rol Único Tributario de Los Maitenes Solar SpA. ✓
9. Copia de la cédula de identidad del representante legal de Los Maitenes Solar SpA, don Mario Daniel Canales Valenzuela. ✓
10. Copia autorizada de la escritura pública de Mandato Especial y Judicial otorgada por Los Maitenes Solar SpA, en favor de los abogados don Roberto Benjamín Sepúlveda Olavarría y don Carlos Rafael Guerrero Manns, otorgado ante el Notario Público de Santiago, Luis Ignacio Manquehual Mery, de fecha 26 de marzo de 2020. ✓

Pp. Los Maitenes Solar SpA
Mario Daniel Canales Valenzuela

LISTADO DE PROPIEDADES AFECTADAS

“Línea de Transmisión 2x33kV Pirque Solaris”

1. PROPIEDADES AFECTADAS POR LA LINEA.

i. LISTA DE PROPIEDADES PARTICULARES.

ID	REGION	PROVINCIA	COMUNA	ROL SII	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJAS	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
1	METROPOLITANA	CORDILLERA	PUENTE ALTO	4000-4	COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAPELES Y CARTONES DE PUENTE ALTO S.A. COMPAÑIA INDUSTRIAL EL VOLCAN S.A.	TODA LA SECCION PONIENTE DE LA FAJA QUE CONSTITUYE EL FUNDO BARRANCAS, HASTA UNA LINEA CONSTITUIDA POR LA PROLONGACION AL SUR-ORIENTE DEL DESLINDE ENTRE EL POTRERO LA LAGUNA Y EL FUNDO DE DON JUAN ESTAY, PROLONGACION DE DESLINDE QUE PASARA APROXIMADAMENTE A 14 METROS AL ORIENTE DE LA PLANTA HIDROELECTRICA DE LA COMPAÑIA COMPRADORA. INCLUYE ADEMAS, UNA FRANJA DE TERRENO DE 10 M DE ANCHO, AL ORIENTE Y CONTIGUA AL DESLINDE DEL FUNDO DEL SEÑOR ESTAY CON EL POTRERO LA LAGUNA, QUE LLEGA HASTA EL CANAL SAN BERNARDO.	PUENTE ALTO	4887 1475	6536 1906	1991 1980	81,69	1.077,41	LT-LM-PS01
2	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-196	INVERSIONES PRADERAS DE LA DEHESA LIMITADA	SITIO N°12, DE LA MANZANA G, DE LA SUBDIVISION DEL LOTE CUARENTA Y TRES A UNO-B, DEL PREDIO FORMADO POR LA HIJUELA PRIMERA DEL EX FUNDO EL LLANO DE PIRQUE	PUENTE ALTO	13221 13175	9957 9911	2009 2009	74,94	1.381,06	LT-LM-PS02
3	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-196	INVERSIONES PRADERAS DE LA DEHESA LIMITADA	SITIO N°10, DE LA MANZANA G, DE LA SUBDIVISION DEL LOTE CUARENTA Y TRES A UNO-B, DEL PREDIO FORMADO POR LA HIJUELA PRIMERA DEL EX FUNDO EL LLANO DE PIRQUE	PUENTE ALTO	13220 13174	9956 9910	2009 2009	57,58	863,32	LT-LM-PS03
4	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-196	INVERSIONES PRADERAS DE LA DEHESA LIMITADA	SITIO N°8, DE LA MANZANA G, DE LA SUBDIVISION DEL LOTE CUARENTA Y TRES A UNO-B, DEL PREDIO FORMADO POR LA HIJUELA PRIMERA DEL EX FUNDO EL LLANO DE PIRQUE	PUENTE ALTO	13219 13173	9955 9909	2009 2009	121,70	1.833,37	LT-LM-PS04

ID	REGION	PROVINCIA	COMUNA	ROL SII	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJAS	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
5	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	307-1	IGNACIO OSSANDON IRARRAZABAL MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL MARIA OLGA OSSANDON IRARRAZABAL MARIA XIMENA OSSANDON IRARRAZABAL RAFAEL CARLOS OSSANDON IRARRAZABAL ROBERTO OSSANDON IRARRAZABAL MARIA SOLEDAD LARRAIN TRONCOSO BERNARDO FRANCISCO OSSANDON LARRAIN GABRIEL OSSANDON LARRAIN MARIA SOLEDAD OSSANDON LARRAIN	LOTE VIALIDAD RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE CUARENTA Y TRES A UNO-B, DEL PREDIO FORMADO POR LA HIJUELA PRIMERA DEL EX FUNDO EL LLANO DE PIRQUE	PUENTE ALTO	16372 3344 252	11695 2117 389	2007 2011 2019	140,61	1.533,46	LT-LM-PS05
6	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-196	INVERSIONES PRADERAS DE LA DEHESA LIMITADA	SITIO N°4, DE LA MANZANA G, DE LA SUBDIVISION DEL LOTE CUARENTA Y TRES A UNO-B, DEL PREDIO FORMADO POR LA HIJUELA PRIMERA DEL EX FUNDO EL LLANO DE PIRQUE	PUENTE ALTO	13217 13171	9953 9907	2009 2009	0,00	556,91	LT-LM-PS06
7	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-196	INVERSIONES PRADERAS DE LA DEHESA LIMITADA	SITIO N°13, DE LA MANZANA E, DE LA SUBDIVISION DEL LOTE CUARENTA Y TRES A UNO-B, DEL PREDIO FORMADO POR LA HIJUELA PRIMERA DEL EX FUNDO EL LLANO DE PIRQUE	PUENTE ALTO	13207 13161	9943 9897	2009 2009	118,42	1.395,01	LT-LM-PS07
8	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-196	INVERSIONES PRADERAS DE LA DEHESA LIMITADA	SITIO N°11, DE LA MANZANA E, DE LA SUBDIVISION DEL LOTE CUARENTA Y TRES A UNO-B, DEL PREDIO FORMADO POR LA HIJUELA PRIMERA DEL EX FUNDO EL LLANO DE PIRQUE	PUENTE ALTO	13206 13160	9942 9896	2009 2009	52,02	572,17	LT-LM-PS08
9	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	304-10	IGNACIO OSSANDON IRARRAZABAL MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL MARIA OLGA OSSANDON IRARRAZABAL MARIA XIMENA OSSANDON IRARRAZABAL RAFAEL CARLOS OSSANDON IRARRAZABAL ROBERTO OSSANDON IRARRAZABAL	SITIO N°10, DE LA MANZANA E, DE LA SUBDIVISION DEL LOTE CUARENTA Y TRES A UNO-B, DEL PREDIO FORMADO POR LA HIJUELA PRIMERA DEL EX FUNDO EL LLANO DE PIRQUE	PUENTE ALTO	16387V	11725	2007	51,95	571,48	LT-LM-PS09
10	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-196	INVERSIONES PRADERAS DE LA DEHESA LIMITADA	SITIO N°9, DE LA MANZANA E, DE LA SUBDIVISION DEL LOTE CUARENTA Y TRES A UNO-B, DEL PREDIO FORMADO POR LA HIJUELA PRIMERA DEL EX FUNDO EL LLANO DE PIRQUE	PUENTE ALTO	13205 13159	9941 9895	2009 2009	52,00	572,02	LT-LM-PS10
11	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	304-8	IGNACIO OSSANDON IRARRAZABAL MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL MARIA OLGA OSSANDON IRARRAZABAL MARIA XIMENA OSSANDON IRARRAZABAL RAFAEL CARLOS OSSANDON IRARRAZABAL ROBERTO OSSANDON IRARRAZABAL	SITIO OCHO, DE LA MANZANA E, DE LA SUBDIVISION DEL LOTE CUARENTA Y TRES A UNO-B, DEL PREDIO FORMADO POR LA HIJUELA PRIMERA DEL EX FUNDO EL LLANO DE PIRQUE	PUENTE ALTO	16387	11724	2007	52,00	572,02	LT-LM-PS11
12	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-196	INVERSIONES PRADERAS DE LA DEHESA LIMITADA	SITIO N°7, DE LA MANZANA E, DE LA SUBDIVISION DEL LOTE CUARENTA Y TRES A UNO-B, DEL PREDIO FORMADO POR LA HIJUELA PRIMERA DEL EX FUNDO EL LLANO DE PIRQUE	PUENTE ALTO	13204 13158	9940 9894	2009 2009	64,88	713,65	LT-LM-PS12

ID	REGION	PROVINCIA	COMUNA	ROL SII	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJAS	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
13	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	304-6	IGNACIO OSSANDON IRARRAZABAL MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL MARIA OLGA OSSANDON IRARRAZABAL MARIA XIMENA OSSANDON IRARRAZABAL RAFAEL CARLOS OSSANDON IRARRAZABAL ROBERTO OSSANDON IRARRAZABAL	SITIO SEIS, DE LA MANZANA E, DE LA SUBDIVISION DEL LOTE CUARENTA Y TRES A UNO-B, DEL PREDIO FORMADO POR LA HIJUELA PRIMERA DEL EX FUNDO EL LLANO DE PIRQUE	PUENTE ALTO	16386V	11723	2007	62,72	689,92	LT-LM-PS13
14	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	12-180	INVERSIONES ARRECIFE LIMITADA INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA MONICA LIMITADA	LOTE N° 10, RESULTANTE DE LA FUSION Y SUBDIVISION DE LOS LOTES UNO, DOS Y SALDO DEL LOTE TRES Y DEL PREDIO FORMADO POR LA PARCELA DOCE Y PARTE DE LA PARCELA TRES, AMBOS DEL PLANO DE PARCELACION DEL FUNDO EL CARMEN DE PIRQUE	PUENTE ALTO	5035V	8402	2018	20,58	226,35	LT-LM-PS14
15	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	12-179	INVERSIONES ARRECIFE LIMITADA INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA MONICA LIMITADA	LOTE N° 9, RESULTANTE DE LA FUSION Y SUBDIVISION DE LOS LOTES UNO, DOS Y SALDO DEL LOTE TRES Y DEL PREDIO FORMADO POR LA PARCELA DOCE Y PARTE DE LA PARCELA TRES, AMBOS DEL PLANO DE PARCELACION DEL FUNDO EL CARMEN DE PIRQUE	PUENTE ALTO	2501	4176	2018	77,30	850,34	LT-LM-PS15
16	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	12-176	INVERSIONES ARRECIFE LIMITADA INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA MONICA LIMITADA	LOTE SEIS, RESULTANTE DE LA FUSION Y SUBDIVISION DE LOS LOTES UNO, DOS Y SALDO DEL LOTE TRES Y DEL PREDIO FORMADO POR LA PARCELA DOCE Y PARTE DE LA PARCELA TRES, DEL PLANO DE PARCELACION DEL FUNDO EL CARMEN DE PIRQUE	PUENTE ALTO	3534	5449	2017	72,86	801,49	LT-LM-PS16
17	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	12-175	INVERSIONES ARRECIFE LIMITADA INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA MONICA LIMITADA	LOTE CINCO, RESULTANTE DE LA FUSION Y SUBDIVISION DE LOS LOTES UNO, DOS Y SALDO DEL LOTE TRES Y DEL PREDIO FORMADO POR LA PARCELA DOCE Y PARTE DE LA PARCELA TRES, DEL PLANO DE PARCELACION DEL FUNDO EL CARMEN DE PIRQUE	PUENTE ALTO	3533	5448	2017	79,94	879,35	LT-LM-PS17
18	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	12-172	AGRICOLA LOS ALMENDROS DE PIRQUE LIMITADA	LOTE NUMERO DOS, PROVENIENTE DE LA FUSION Y SUBDIVISION DE LOS LOTES UNO, DOS Y SALDO DEL LOTE TRES Y DEL PREDIO FORMADO POR LA PARCELA DOCE Y PARTE DE LA PARCELA TRES, AMBOS DEL PLANO DE PARCELACION DEL FUNDO EL CARMEN DE PIRQUE	PUENTE ALTO	1595	1893	1984	84,59	930,53	LT-LM-PS18
19	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	12-171	INVERSIONES ULISES SpA	LOTE UNO RESULTANTE DE LA FUSION Y SUBDIVISION DE LOS LOTES UNO, DOS Y SALDO DEL LOTE TRES Y DEL PREDIO FORMADO POR LA PARCELA DOCE Y PARTE DE LA PARCELA TRES DEL PLANO DE PARCELACION DEL FUNDO EL CARMEN DE PIRQUE	PUENTE ALTO	418	697	2014	49,18	541,02	LT-LM-PS19

ID	REGION	PROVINCIA	COMUNA	ROL SII	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJAS	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
20	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	19-14	SUCESION DE OTTO ZEMAN SIMON	RESTO DE LA HIJUELA SAN JUAN DEL HUINGAN	PUENTE ALTO	743	981	1976	1.038,90	12.721,74	LT-LM-PS20
21	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	19-89	SUCESION DE OTTO ZEMAN SIMON	PARCELA NUMERO DIEZ DEL PROYECTO DE PARCELACION HUINGAN	PUENTE ALTO	658	818	1980	391,07	5.375,02	LT-LM-PS21
22	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	19-94	SUCESION DE OTTO ZEMAN SIMON	PARCELA NUMERO ONCE DEL PROYECTO DE PARCELACION HUINGAN	PUENTE ALTO	1175V	1618	1980	394,99	4.845,83	LT-LM-PS22
23	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	19-96	SUCESION DE OTTO ZEMAN SIMON	PARCELA NUMERO QUINCE DEL PROYECTO DE PARCELACION HUINGAN	PUENTE ALTO	1597	2027	1980	249,56	3.743,44	LT-LM-PS23
24	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	19-98	INDUSTRIA DE CATRES Y LITERAS LIMITADA O INCAL LIMITADA	PARCELA NUMERO DIECISEIS, DEL PROYECTO DE PARCELACION HUINGAN	PUENTE ALTO	3888V	2247	1990	249,64	3.511,55	LT-LM-PS24
25	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	19-100	INDUSTRIA DE CATRES Y LITERAS LIMITADA O INCAL LIMITADA	PARCELA NUMERO DIECINUEVE, DEL PROYECTO DE PARCELACION HUINGAN	PUENTE ALTO	3889	2248	1990	224,33	3.183,35	LT-LM-PS25
26	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-10	SOCIEDAD AGRICOLA CARLOS VIAL E HIJOS Y COMPAÑIA LIMITADA	SECTOR A DEL PREDIO DENOMINADO EL LLANO DE PIRQUE	PUENTE ALTO	763	1003	1976	1.802,02	22.455,05	LT-LM-PS26
27	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-70	AGRICOLA HARAS JOCKEY LIMITADA	EL LOTE B DE LA HIJUELA SEXTA	PUENTE ALTO	2010	2590	1991	285,68	3.201,81	LT-LM-PS27
28	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-81	SILVER PALISADES INC. (AGENCIA EN CHILE)	LOTE B DOS DE LA FUSION Y SUBDIVISION DEL LOTE B DE LA HIJUELA QUINTA Y EL LOTE B DE LA HIJUELA SEPTIMA AMBOS DEL PREDIO SAN LUIS O VIÑA SAN LUIS	PUENTE ALTO	4044V	4961	2012	509,71	7.583,69	LT-LM-PS28
29	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-13	JORGE MARCELO DOMINGUEZ WARRINGTON	PARCELA UNO, DE LA HIJUELA B DEL FUNDO LOS NOGALES DE PIRQUE	PUENTE ALTO	255V	239	2009	394,40	5.644,66	LT-LM-PS29
30	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-416	JORGE MARCELO DOMINGUEZ WARRINGTON	LOTE A, DE LA SUBDIVISION DE LA PARCELA TRES DE LOS NOGALES	PUENTE ALTO	11857V	8624	2009	337,85	5.067,68	LT-LM-PS30
31	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-47	LA NOGALADA SPA	LOTE B, DE LA SUBDIVISION DE LA PARCELA TRES DE LOS NOGALES	PUENTE ALTO	1732V	2672	2020	93,55	1.403,15	LT-LM-PS31
32	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-430	CRISTOBAL ACHURRA STAPLEFIELD	LOTE DOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA PARCELA NUMERO CUATRO DE LOS NOGALES, FORMADO POR LA PARCELA CUATRO DEL LOTE DE LA HIJUELA B, DEL FUNDO LOS NOGALES	PUENTE ALTO	2445V	4080	2018	240,16	3.243,43	LT-LM-PS32
33	METROPOLITANA	CORDILLERA	PIRQUE	11-50	AGRICOLA CHOROMBO S.A.	PARCELA NUMERO SEIS DE LA HIJUELA B DEL FUNDO LOS NOGALES DE PIRQUE	PUENTE ALTO	149V	189	1976	30,88	422,41	LT-LM-PS33
TOTAL LONGITUD PROPIEDADES PARTICULARES AFECTADAS (m)											7.557,70		

ii. **LISTA DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO**

NOMBRE	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)
RIO MAIPO	168,17
RUTA G-27	10,11
RUTA G-437	20,19
TOTAL LONGITUD BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO ATRAVESADOS (m)	198,47

RESUMEN:

TOTAL LONGITUD PROPIEDADES PARTICULARES DONDE SE REQUIERE CONSTITUIR SERVIDUMBRE	7.557,70 m
TOTAL LONGITUD BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO ATRAVESADOS	198,47 m
TOTAL LONGITUD DE LA LINEA POR LA CUAL SE SOLICITA CONCESION	7.756,17 m
TOTAL LONGITUD DEL PROYECTO	7.773,58 m*

Nota: *La diferencia de 17,41 metros entre la longitud total del proyecto y la longitud de la línea por la cual se solicita concesión corresponde a la longitud del proyecto emplazada en el interior del Futuro Parque Fotovoltaico, no requiriendo el titular del proyecto establecer una concesión eléctrica al interior del predio en el cual se ubica el parque.